LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Prorrogar desde el día 20 de diciembre de 2026 hasta el 19 de junio de 2027, la licencia sin goce de haberes otorgada al Legislador* ***Gustavo Horacio BRANDÁN****.*

Artículo 2º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 18 de noviembre de 2026.-

R-4377/26

REBECA GONZÁLEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUAN MANUEL LLAMOSAS
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Juan Manuel Llamosas
Presidente Provisorio
Legislatura de Córdoba
FIRMADO POR:
JUAN MANUEL LLAMOSAS